

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20285908141	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	SAN PABLO PERU S.R.L.	Hora de envío :	16:26:11

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Si se encuentra interferencias (líneas de agua o desagüe) en la sección de corte. Estas líneas que interfieren ¿Quién lo va profundizar? debido a que no se encuentran en los alcances de cotización.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria indica que el Al inicio de la ejecución física de la obra, se replanteo y reubicó las líneas de agua y desagüe, por lo que todas estas están por debajo del nivel de corte. Y si en caso se encuentra alguna línea por encima del nivel de corte, la obra reubicará la línea, por lo que se precisará en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al inicio de la ejecución física de la obra, se replanteo y reubicó las líneas de agua y desagüe, por lo que todas estas están por debajo del nivel de corte. Y si en caso se encuentra alguna línea por encima del nivel de corte, la obra reubicará la línea.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20285908141

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : SAN PABLO PERU S.R.L.

Hora de envío : 16:26:11

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Después de culminar el corte para la entrega de la rasante debido a que el material de corte no es granulado. ¿Se recepcionara el servicio si la rasante no esta emparejada pero cumple con la altura que solicita el area de corte?

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria determina que la finalidad del proceso es entregar la sección con el corte indicado en los planos, el servicio se recepcionará siempre y cuando la sección cumpla con lo indicado, para lo cual si se necesita hacer un emparejamiento, se debe hacer, por lo que se precisará en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la finalidad del proceso es entregar la sección con el corte indicado en los planos, el servicio se recepcionará siempre y cuando la sección cumpla con lo indicado, para lo cual si se necesita hacer un emparejamiento.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20285908141

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : SAN PABLO PERU S.R.L.

Hora de envío : 16:26:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

¿Se hará la entrega de un sondeo de las líneas de agua y desagüe o ubicación de estas líneas?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria señalan que: Si, y dentro de la obra se cuenta con un equipo topográfico el cual estará trabajando paralelamente con el servicio de EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO, esto para chequear los niveles de corte e indicar donde están ubicadas las líneas de agua y desagüe en la obra, por lo que se precisará en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20285908141

Fecha de envío : 10/08/2023

Nombre o Razón social : SAN PABLO PERU S.R.L.

Hora de envío : 16:26:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Los choferes de volquete necesitan licencia AIIIC. ¿aplica lo mismo para los vigías, operadores de cargador frontal, retroexcavadora y motoniveladora? ya que a ellos los acredita sus cursos específicos de especialidad por maquinaria.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 5.11

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA LA CONSULTA:

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria determina que Todo operador o chofer que estén a cargo de un equipo, deben contar con su licencia de conducir (por norma), si es necesario y contar con la experiencia requerida en el puesto, así mismo esta debe ser debidamente presentada. En el caso de los vigías no es necesario tener una licencia de conducir, pero si se debe acreditar la experiencia requerida para este trabajo, puesto que se trabajará con equipos pesados, por lo que se precisará en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Todo operador o chofer que estén a cargo de un equipo, deben contar con su licencia de conducir (por norma), si es necesario y contar con la experiencia requerida en el puesto, así mismo esta debe ser debidamente presentada. En el caso de los vigías no es necesario tener una licencia de conducir, pero si se debe acreditar la experiencia requerida para este trabajo, puesto que se trabajará con equipos pesados.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20608807315	Fecha de envío :	10/08/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO MAQUINARIAS & CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GRUPMAQCONST S.A.C.	Hora de envío :	18:58:25

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

REFERENTE AL CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, REQUISITOS: DICHO REQUERIMIENTO VULNERA LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES, LIBERTAD DE CONCURRENCIA. LAS ENTIDADES PROMUEVEN EL LIBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE PROVEEDORES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICEN, DEBIENDO EVITARSE EXIGENCIAS Y FORMALIDADES COSTOSAS E INNECESARIAS. SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, REQUISITOS:

- RETROEXCAVADORA S/LLANTAS POTENCIA: DE 90 A 100 HP 1YD3, CON CUCHARON Y PICOTON, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

- CARGADOR SOBRE LLANTAS POTENCIA: DE 210 A 250 HP, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

- MOTONIVELADORA POTENCIA: DE 145 HP, CON UN ANCHO DE HOJA DE 3.70 MTS, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

SE PIDE:

QUE, EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO 3.1 TERMINOS DE REFERENCIA, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, REQUISITOS:

- RETROEXCAVADORA S/LLANTAS POTENCIA: DE 90 A 100 HP 1YD3, CON CUCHARON Y PICOTON, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

- CARGADOR SOBRE LLANTAS POTENCIA: DE 210 A 250 HP, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

- MOTONIVELADORA POTENCIA: DE 145 HP, CON UN ANCHO DE HOJA DE 3.70 MTS, ANTIGÜEDAD: NO MAYOR A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD.

YA QUE ESTO PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NÚMERO DE POSTORES Y PRESENTACIÓN DE MEJORES OFERTAS.

ES DECIR QUE LA CONVOCATORIA DEBERÍA FOMENTAR MAYOR PARTICIPACIÓN DE POSTORES. EN ESTE CASO SE ESTARÍA RESTRINGIENDO LA AFLUENCIA DE PARTICIPANTES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS

CONTRATACIONES
Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION

El órgano encargado de las contrataciones en coordinación con el área usuaria determinan que la finalidad del proceso es realizar los cortes y acarreo de material conglomerado CON EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS QUE ESTÁN EN LAS CONDICIONES ÓPTIMAS PARA EL TRABAJO, ES POR ELLO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO QUE LOS EQUIPOS

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Nomenclatura : AS-SM-18-2023-OEC-MPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE, EXCAVACIÓN Y ACARREO EN TERRENO CONGLOMERADO (A TODO COSTO) CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA JUNTA VECINAL VILLA UNIVERSITARIA PROMUVI XI, PAMPA INALÁMBRICA, DISTRITO DE ILO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Específico

3.2

B.1

33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LA LEY N° 30225, LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, ART. 2 PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN GENERAL TENGAN UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE 8 AÑOS. Así mismo el personal que opere estos equipos debe contar con su licencia de conducir si es el caso y además acreditar la experiencia necesaria y/o requerida para este tipo de trabajo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null